

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-6830** *Decreto número 2088 de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil. ALC/26/2017.*

Con fecha 19 de julio de 2017, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía, número 2088/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal Francisco Javier Muñoz Arriola, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 29 de julio de 2017: Jesús Canuto Martín y María Paloma Retuerto González

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 19 de julio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/6830

CVE-2017-6830